

**Asociación Salmantina
de Esclerosis Múltiple (ASDEM)**

Informe de Revisión Limitada

**Cuentas Anuales Abreviadas
correspondientes al ejercicio anual
terminado el 31 de diciembre de 2021**

INFORME DE REVISIÓN LIMITADA SOBRE CUENTAS ANUALES ABREVIADAS

A la Asamblea General de la Asociación Salmantina de Esclerosis Múltiple (ASDEM), por encargo de la Junta Directiva:

Informe sobre las cuentas anuales abreviadas

Introducción

Hemos realizado una revisión limitada de las cuentas anuales abreviadas de Asociación Salmantina de Esclerosis Múltiple (ASDEM) (*en adelante, "la Asociación"*), que comprenden el balance abreviado al 31 de diciembre de 2021, la cuenta de resultados abreviada y la memoria abreviada, correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha. Los miembros de la Junta Directiva son responsables de la preparación de las cuentas anuales abreviadas adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de Asociación Salmantina de Esclerosis Múltiple (ASDEM), de acuerdo con el marco normativo de información financiera aplicable a la Asociación que se identifica en la Nota 2-a de la Memoria abreviada adjunta, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales libres de incorrección material, debida a fraude o error. Nuestra responsabilidad es expresar una conclusión sobre estas cuentas anuales abreviadas basada en nuestra revisión limitada.

Alcance de la revisión

Nuestra revisión se ha realizado de acuerdo con la Norma Internacional de Trabajos de Revisión 2400. Una revisión limitada de cuentas anuales se planifica y ejecuta con el fin de obtener una seguridad limitada de que las cuentas anuales no contienen errores significativos y consiste en la realización de preguntas, principalmente al personal responsable de los asuntos financieros y contables, y en la aplicación de procedimientos analíticos y otros procedimientos de revisión. Una revisión limitada tiene un alcance sustancialmente menor al de una auditoría realizada de acuerdo con la normativa reguladora de la auditoría de cuentas vigente en España y, por consiguiente, no nos permite asegurar que hayan llegado a nuestro conocimiento todos los asuntos significativos que pudieran haberse identificado en una auditoría. Por tanto, no expresamos una opinión de auditoría sobre las cuentas anuales abreviadas adjuntas.

Fundamento de la conclusión con salvedades

Tal y como se indica en la Nota 5 de la Memoria abreviada adjunta, la Asociación tiene ubicada su sede en dos locales cedidos de forma gratuita por el Excelentísimo Ayuntamiento de Salamanca en los años 1995 y 2000, respectivamente, por un período de 50 años cada uno de ellos, si bien en los balances abreviados al 31 de diciembre de 2021 y 2020 adjuntos no figura registrado importe alguno por los derechos de uso de estos locales cedidos. De acuerdo con el

marco normativo de información financiera aplicable a la Asociación, en la cesión de uso de un inmueble de forma gratuita y por tiempo determinado, se debe reconocer un inmovilizado intangible por el importe del valor razonable atribuible al derecho de uso cedido (*que se amortizará de forma sistemática en el plazo de la cesión*), con abono al epígrafe "Subvenciones, donaciones y legados recibidos" que forma parte del Patrimonio Neto (*que se imputará a resultados sistemáticamente a medida que se amorticen los derechos de uso*). Sin embargo, los convenios de cesión a la Asociación de los mencionados inmuebles no especificaban el valor razonable atribuible a los derechos de uso cedidos, ni la Asociación dispone de tasaciones efectuadas por expertos independientes ni de ninguna otra información contrastada que permita conocer dicho valor y, por consiguiente, no es posible determinar el importe por el que procedería reconocer en las cuentas anuales abreviadas del ejercicio 2021 adjuntas los efectos de la cesión de uso de estos dos locales.

Conclusión

Como resultado de nuestra revisión limitada, que en ningún caso puede ser entendida como una auditoría de cuentas, excepto por los efectos de la cuestión descritas en la sección "Fundamento de la conclusión con salvedades" de este informe, no ha llegado a nuestro conocimiento ningún asunto que nos haga concluir que las cuentas anuales abreviadas adjuntas no expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de Asociación Salmantina de Esclerosis Múltiple (ASDEM) al 31 de diciembre de 2021, así como de sus resultados para el ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Otras cuestiones

Este informe se emite para uso interno de la Asamblea General y de la Junta Directiva de la Asociación, sin que pueda ser distribuido o facilitado a terceros adicionales, ni ser utilizado para ninguna otra finalidad sin el consentimiento expreso y por escrito de Deloitte, S.L. No aceptamos responsabilidad alguna frente a terceros distintos de los destinatarios de este informe.

DELOITTE, S.L.



Rodrigo Cabrejas Sanz

24 de junio de 2022

INSTITUTO DE CENSORES
JURADOS DE CUENTAS
DE ESPAÑA

DELOITTE, S.L.

2022 Núm. 06/22/00039

SELLO CORPORATIVO: 30,00 EUR

Informe sobre trabajos distintos
a la auditoría de cuentas

ASOCIACIÓN SALMANTINA DE ESCLEROSIS MÚLTIPLE (ASDEM)

BALANCES ABREVIADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021 Y 2020 (NOTAS 1, 2, 3 Y 4)
(Euros)

ACTIVO	31/12/21	31/12/20	PATRIMONIO NETO Y PASIVO	31/12/21	31/12/20
ACTIVO NO CORRIENTE:			PATRIMONIO NETO:		
Inmovilizado Intangible (Nota 5)	310.834	284.891	FONDOS PROPIOS (Nota 9)-	135.608	162.602
Inmovilizado material (Nota 6)	1.069.392	1.144.950	Fondo social	4.688	4.688
Total activo no corriente	1.380.226	1.429.841	Excedentes de ejercicios anteriores	157.913	157.618
			Excedente del ejercicio	(26.993)	296
			SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS RECIBIDOS (Nota 10)	523.268	539.073
			Total patrimonio neto	658.876	701.675
			PASIVO NO CORRIENTE:		
			Deudas con entidades del Grupo y asociadas a largo plazo (Notas 11 y 16)	710.111	710.111
			Total pasivo no corriente	710.111	710.111
ACTIVO CORRIENTE:			PASIVO CORRIENTE:		
Usuarios y otros deudores de la actividad propia (Nota 7)	33.960	34.317	Deudas a corto plazo (Nota 12)-	33.297	-
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar-	31.831	85.860	Otras deudas a corto plazo	33.297	-
Clientes por ventas y prestaciones de servicios (Nota 14)	22.250	40.014	Acreeedores comerciales y otras cuentas a pagar-	93.901	172.033
Otros créditos con las Administraciones Públicas (Nota 13)	9.681	15.846	Proveedores, entidades del Grupo y asociadas (Nota 16)	51.590	125.870
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes (Nota 8)	50.068	63.801	Acreeedores varios	6.493	7.462
Total activo corriente	115.959	153.978	Personal (remuneraciones pendientes de pago)	25.136	26.218
TOTAL ACTIVO	1.496.185	1.583.819	Otras deudas con las Administraciones Públicas (Nota 13)	10.682	12.483
			Total pasivo corriente	127.199	172.033
			TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO	1.496.185	1.583.819

Las Notas 1 a 17 descritas en la Memoria abreviada adjunta forman parte integrante del balance abreviado al 31 de diciembre de 2021.

ASOCIACIÓN SALMANTINA DE ESCLEROSIS MÚLTIPLE (ASDEM)

CUENTAS DE RESULTADOS ABREVIADAS

CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS ANUALES TERMINADOS

EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021 Y 2020 (NOTAS 1, 2, 3 Y 4)

(Euros)

	Ejercicio 2021	Ejercicio 2020
EXCEDENTE DEL EJERCICIO:		
Ingresos de la actividad propia (Nota 14)-	123.027	138.874
Cuotas de asociados y afiliados	17.722	17.036
Aportaciones de usuarios	375	120
Ingresos de promociones, patrocinadores y colaboraciones	10.348	5.997
Subvenciones, donaciones y legados imputados al excedente del ejercicio	94.582	115.721
Ventas y otros ingresos de la actividad mercantil (Nota 14)-	632.288	693.063
Prestaciones de servicios	632.288	593.063
Gastos por ayudas y otros	(43.247)	(37.806)
Otros ingresos de la actividad	1.450	1.974
Gastos de personal (Nota 14)	(408.619)	(400.992)
Otros gastos de la actividad (Nota 14)	(296.577)	(252.010)
Amortización del inmovilizado (Notas 5 y 6)	(110.869)	(108.253)
Subvenciones, donaciones y legados de capital traspasados al excedente del ejercicio (Nota 10)	75.555	72.642
EXCEDENTE DE LA ACTIVIDAD	(26.992)	7.492
Gastos financieros (Nota 11)	-	(7.196)
EXCEDENTE DE LAS OPERACIONES FINANCIERAS	-	(7.196)
EXCEDENTE ANTES DE IMPUESTOS	(26.992)	296
Impuestos sobre beneficios (Nota 13)	-	-
VARIACIÓN DEL PATRIMONIO NETO RECONOCIDA EN EL EXCEDENTE DEL EJERCICIO	(26.992)	296
Ingresos y gastos impuestos directamente al Patrimonio Neto- Subvenciones recibidas (Nota 10)	59.750	53.876
VARIACIÓN DE PATRIMONIO NETO POR INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS DIRECTAMENTE EN EL PATRIMONIO NETO	59.750	53.876
Reclasificaciones al excedente del ejercicio- Subvenciones recibidas (Nota 10)	(75.665) (75.555)	(72.642) (72.642)
VARIACIONES DE PATRIMONIO NETO POR RECLASIFICACIONES AL EXCEDENTE DEL EJERCICIO	(75.665)	(72.642)
VARIACIÓN EN EL PATRIMONIO NETO POR INGRESOS Y GASTOS IMPUTADOS DIRECTAMENTE AL PATRIMONIO NETO	(15.806)	(18.766)
AJUSTES POR CAMBIOS DE CRITERIO	-	-
AJUSTES POR ERRORES	-	-
VARIACIONES EN LA DOTACIÓN FUNDACIONAL O FONDO SOCIAL	-	-
OTRAS VARIACIONES	(1)	-
RESULTADO TOTAL, VARIACIÓN DEL PATRIMONIO NETO EN EL EJERCICIO	(42.797)	(18.470)

Las Notas 1 a 17 descritas en la Memoria abreviada adjunta forman parte integrante de la cuenta de resultados abreviada correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2021.

Asociación Salmantina de Esclerosis Múltiple (ASDEM)

Memoria abreviada
correspondiente al ejercicio anual
terminado el 31 de diciembre de 2021

1. Breve reseña histórica y actividad de la Asociación

Asociación Salmantina de Esclerosis Múltiple (*en adelante "ASDEM" o "la Asociación"*) es una asociación con personalidad jurídica propia, que se rige por la Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación (*por la cual se derogó la Ley 191/1964, de 24 de diciembre, de Asociaciones*), así como por otras disposiciones legales vigentes y por los Estatutos aprobados en su constitución de fecha 17 de junio de 1999.

La Asociación carece de ánimo de lucro y está declarada de Utilidad Pública por el Ministerio de Interior, con número 138.281, en virtud de la Orden de fecha 7 de julio de 2000. La Asociación fue autorizada por la Junta de Castilla y León e inscrita en el Registro Provincial de Asociaciones, con número 1.751.

La Asociación tiene su domicilio social en Calle Corregidor Caballero Llanes, 9-13, de Salamanca, y desarrolla sus actividades tanto en este domicilio (*donde se ubica su Centro Social*), como en el centro residencial situado en el Paseo de los Olivos, 11-29, de Salamanca, abierto desde el año 2015.

En la actualidad, ASDEM está vinculada a ASOCIACIÓN ASPRODES (*anteriormente denominada ASPRODES-FEAPS Salamanca*) (véanse Notas 11 y 16).

Fines y actividades sociales

De acuerdo con sus estatutos, los fines de la Asociación son los siguientes:

- Promocionar toda clase de acciones destinadas a mejorar la calidad de vida de las personas afectadas por la Esclerosis Múltiple, enfermedades neurológicas similares y de sus familias.
- Proporcionar información y divulgación sobre la esclerosis múltiple y enfermedades neurológicas afines.

Para el cumplimiento de estos fines se realizarán las siguientes actividades:

- Promocionar la agrupación y la participación de todos los afectados de esclerosis múltiple y de enfermedades neurológicas similares y sus familiares que viven en Salamanca y provincia.
- Sensibilizar a la opinión pública y a la Administración de la problemática y de la situación de la enfermedad y de los afectados, así como evitar todo tipo de barreras a la integración social.
- Facilitar información sobre esta enfermedad a los afectados y sus familiares con el fin de conseguir su mejor conocimiento e implicaciones de la misma.
- Garantizar programas de asistencia integral dentro de un abordaje multidisciplinar de la enfermedad.
- Promocionar programas de apoyo y respiro familiar.
- Potenciar todos los canales de información y sistemas de ayudas para los asociados a fin de proporcionar la integración social de los mismos.
- Potenciar la investigación científica de la esclerosis múltiple, así como fomentar la docencia de los profesionales relacionados con la enfermedad.
- Cooperar con todas las entidades que tengan igual o similar finalidad.
- Fomentar la creación de grupos de autoayuda.
- Promover la participación del voluntariado en la realización de actividades.

Sin perjuicio de las actividades descritas anteriormente, la Asociación para el cumplimiento de sus fines podrá, dentro de la legalidad vigente y de sus propios estatutos:

- Desarrollar actividades económicas de todo tipo encaminadas a la realización de sus fines.
- Adquirir y poseer bienes de toda clase y por cualquier título, así como celebrar actos y contratos de todo género.
- Ejercitar toda clase de acciones en beneficio de la Asociación y de sus asociados.

Órganos rectores de la Asociación

El órgano supremo de la Asociación es la Asamblea General, constituida por todos los asociados, recayendo el gobierno efectivo de la Asociación sobre la Junta Directiva, compuesta de un Presidente, un Vicepresidente, un Secretario, un Tesorero y dos vocales, que tendrán necesariamente la condición de asociados, ostentando el cargo de forma gratuita y honorífica (véase Nota 17).

Entre las funciones y responsabilidades de la Junta Directiva figuran las relativas a la elaboración del presupuesto y a la formulación de las cuentas anuales de la Asociación.

Recursos económicos de la Asociación

Los recursos económicos previstos para el desarrollo de sus fines y actividades de la Asociación son los siguientes:

- Las cuotas de socios, periódicas o extraordinarias.
- Los donativos o aportaciones que reciba.
- Las herencias o legados que pudiera recibir de forma legal por parte de los asociados o de terceras personas.
- Las subvenciones, ayudas y auxilios que reciba de la Administración estatal, regional, provincial o municipal, así como las que concedan otras instituciones de carácter privado (*fundaciones, otras asociaciones, etc.*).
- Cualquier otro recurso lícito.

La Asociación mantiene diversos convenios con diferentes entidades públicas, entre los que destacan:

- Convenio con la Gerencia de Servicios Sociales de la Junta de Castilla y León en materia de reserva y ocupación de plazas en Centros de Servicios Sociales para Personas con Discapacidad.
- Convenio formalizado con la Diputación Provincial de Salamanca para mantener el transporte adaptado de las personas afectadas por Esclerosis Múltiple desde los municipios de origen hasta el Centro de rehabilitación (*ubicado en el domicilio social de la Asociación*) (véase Nota 14).
- Convenio con el Ayuntamiento de Salamanca para financiar gastos de personal de los trabajadores que realizan las actividades en los centros.

Por otra parte, recibe también una subvención directa de la Gerencia de Servicios Sociales de la Junta de Castilla y León para la financiación de los gastos de personal del Centro Social.

Disolución de la Asociación

Según establecen sus estatutos, la disolución voluntaria de la Asociación requiere el acuerdo adoptado por la Asamblea General con el voto favorable de las tres cuartas partes de sus componentes.

Actividades del ejercicio 2021

Las actividades que la Asociación ha realizado durante el ejercicio 2021 han consistido, básicamente, en el desarrollo de diversas actuaciones y programas, de carácter recurrente, tales como:

- Realizar un seguimiento integral continuo de la persona, adaptando el plan individual de la misma a las necesidades que van surgiendo.
- Apoyar en la integración familiar y social.
- Fomentar la creación de grupos de autoayuda.
- Impulsar al máximo la autonomía personal en todas las áreas de la vida.
- Garantizar programas de asistencia integral, dentro de un abordaje multidisciplinar de la enfermedad.
- Promocionar programas de apoyo y respiro familiar.
- Proporcionar la formación necesaria y completa al voluntariado y a futuros profesionales.

En relación con estas actividades, en el año 2015 entró en funcionamiento en el Paseo de los Olivos, 11-29, de Salamanca, el centro residencial "Los Olivos", vivienda domotizada para personas con esclerosis múltiple y enfermedades neurológicas afines (*con capacidad para 20 habitantes distribuidos en dos módulos de 10 personas cada uno*), donde se pone al servicio de la persona toda la tecnología avanzada e individualizada para tener una vida independiente y un día a día cómodo y adaptado a la diversidad de la persona (véase Nota 6).

La aparición del Coronavirus Covid-19 en 2020 y su expansión global a un gran número de países, motivó que el brote vírico fuera calificado como una pandemia por la Organización Mundial de la Salud desde el pasado 11 de marzo de 2020. En nuestro país, la situación generó la declaración el 14 de marzo de 2020 del Estado de Alarma y la adopción por parte del Gobierno de medidas extraordinarias que han ido modificándose en función de la evolución de los acontecimientos. En los ejercicios 2021 y 2020, la Asociación se ha centrado en reforzar las medidas socio sanitarias y protocolos de actuación frente al coronavirus, protección de la salud de los usuarios de sus centros, restricciones de visitas de familiares y de acceso a personal externo, así como suspensión o reducción temporal de las actividades de sus centros, en línea con las medidas establecidas por la Administración Pública.

Los impactos de esta situación se reflejaron en la cuenta de resultados de la Asociación del ejercicio 2020, consistiendo en una reducción de los ingresos y del excedente del ejercicio. En el ejercicio 2021 se ha producido una recuperación en términos de actividad para la Asociación, si bien las previsiones de la Asociación para el ejercicio 2022 contemplan un nivel de actividad similar al del ejercicio 2021 y la obtención de ingresos y subvenciones de explotación, estando prevista la generación de recursos en cuantía suficiente para sufragar los gastos en que incurra la Asociación y hacer frente a sus deudas en la fecha de vencimiento. Por tal motivo, no se prevén dificultades para continuar con el normal desarrollo de las actividades de la Asociación.

Vinculación de la Asociación con otras entidades

En la actualidad, las actividades que realiza Asociación están vinculadas a otras entidades con las que desarrolla actuaciones conjuntas o vinculadas. Estas entidades son Asociación ASPRODES, SALARCA Sociedad Cooperativa, Asociación ACOPEDIS, Fundación Asprodes Inclusión y Asprodes Inserción, S.L., que se encuentran bajo una dirección y gestión común (véanse Notas 11 y 16).

2. Bases de presentación de las cuentas anuales abreviadas

a) Marco normativo de información financiera aplicable a la Asociación

Estas cuentas anuales abreviadas se han formulado por la Junta Directiva de acuerdo con el marco normativo de información financiera aplicable a la Asociación, que es el establecido en:

- El Código de Comercio y la restante legislación mercantil.

- Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación.
- Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo, así como por los reglamentos que los desarrollan.
- Plan General de Contabilidad, aprobado por el Real Decreto 1514/2007, y las Normas de Adaptación Sectorial del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos, aprobadas por Real Decreto 1491/2011, de 24 de octubre y, en particular, el Plan General de Contabilidad de pequeñas y medianas entidades sin fines lucrativos, aprobado por Resolución de 26 de marzo de 2013, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas.
- Las normas de obligado cumplimiento aprobadas por el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas en desarrollo del Plan General de Contabilidad y sus normas complementarias.
- El resto de la normativa contable española que resulte de aplicación.

b) Imagen fiel

Las cuentas anuales abreviadas del ejercicio 2021 han sido obtenidas de los registros contables de la Asociación y se presentan de acuerdo con el marco normativo de información financiera que le resulta de aplicación y, en particular, con los principios y criterios contables en él contenidos, de forma que muestran la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Asociación al 31 de diciembre de 2021, así como de sus excedentes correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha.

Estas cuentas anuales abreviadas, que han sido formuladas por la Junta Directiva de la Asociación, se someterán a la aprobación de la Asamblea General Ordinaria, estimándose que serán aprobadas sin ninguna modificación. Por su parte, las cuentas anuales abreviadas de la Asociación correspondientes al ejercicio 2020 fueron formuladas con fecha 6 de mayo de 2021 por la Junta Directiva de la Asociación, y han sido aprobadas por la Asamblea General de la misma con fecha 24 de junio de 2021.

c) Principios contables

No se han aplicado principios contables no obligatorios. Adicionalmente, la Junta Directiva de la Asociación ha formulado estas cuentas anuales abreviadas teniendo en consideración la totalidad de los principios y normas contables de aplicación obligatoria que tienen un efecto significativo en las cuentas anuales abreviadas. No existe ningún principio contable obligatorio que, siendo significativo su efecto en las cuentas anuales abreviadas, se haya dejado de aplicar.

d) Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre

La información incluida en las cuentas anuales abreviadas es responsabilidad de la Junta Directiva de la Asociación.

En la elaboración de las cuentas anuales abreviadas correspondientes al ejercicio 2021 se han utilizado, ocasionalmente, estimaciones realizadas por la Junta Directiva de la Asociación para cuantificar algunos de los activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos que figuran registrados en ellas. Básicamente, estas estimaciones se refieren a:

- La vida útil de los activos materiales e intangibles.
- La evaluación de posibles pérdidas por deterioro de determinados activos.
- El valor razonable de determinados bienes y servicios recibidos a título gratuito.
- La valoración de determinados instrumentos financieros.
- El importe de las provisiones.
- La clasificación de los arrendamientos como operativos o financieros.

A pesar de que estas estimaciones se han realizado en función de la mejor información disponible al 31 de diciembre de 2021, es posible que acontecimientos que puedan tener lugar en el futuro obliguen a modificarlas (*al alza o a la baja*) en próximos ejercicios, lo que se haría, en su caso, de forma prospectiva, reconociendo los efectos del cambio de estimación en las cuentas de resultados de los ejercicios afectados.

e) Comparación de la Información

La información referida al ejercicio 2020 que se incluye en esta Memoria se presenta, única y exclusivamente, a efectos comparativos, con la información del ejercicio 2021.

f) Agrupación de partidas

Determinadas partidas del balance abreviado y de la cuenta de resultados abreviada se presentan de forma agrupada para facilitar su comprensión. No obstante, en la medida en que sea significativa, se ha incluido la información desagregada en las correspondientes Notas de esta Memoria abreviada.

g) Cambios en criterios contables

Durante el ejercicio 2021 no se han producido cambios de criterios contables significativos con respecto a los criterios aplicados en el ejercicio 2020.

En este sentido, en enero de 2021 se publicó el Real Decreto 1/2021, de 12 de enero, por el que se modifican el Plan General de Contabilidad, el Plan General de Contabilidad de PYMES, las Normas de Formulación de Cuentas Anuales Consolidadas (NOFCAC) y las normas de adaptación del PGC a las entidades sin fines lucrativos, con el objetivo de adaptarlas a la NIIF 9 "Instrumentos financieros" y la NIIF 15 "Ingresos ordinarios". En línea con estas modificaciones, el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas (ICAC) publicó la Resolución de 10 de febrero de 2021, por la que se dictan normas de registro, valoración y elaboración de las cuentas anuales para el reconocimiento de ingresos por la entrega de bienes y la prestación de servicios. Dichas modificaciones y las nuevas exigencias de información son de aplicación a partir del 1 de enero de 2021 y, siguiendo la disposición transitoria segunda del mencionado Real Decreto, la Sociedad ha decidido aplicar los nuevos criterios de forma prospectiva y la información comparativa no se ha adaptado a los nuevos criterios de valoración y presentación. No obstante, el efecto de estos cambios prácticamente no ha tenido impacto en las cuentas anuales abreviadas de la Asociación, ni ha afectado a su patrimonio.

En la Nota 4-d "Instrumentos financieros" se detallan los nuevos criterios de clasificación y valoración de los instrumentos financieros previstos en el RD 1/2021, que suponen una modificación respecto a los aplicados en ejercicios anteriores, así como información cualitativa de los juicios sobre la gestión realizados por la Asociación a efectos de la clasificación de los activos financieros, para lo cual se han considerado los hechos y circunstancias que existían al 1 de enero de 2021. Asimismo, en la Nota 4-j "Ingresos y gastos" se ha considerado los cambios que en su caso hayan afectado a los criterios de registro y valoración de los ingresos por ventas y prestaciones de servicios.

h) Corrección de errores

En la elaboración de las cuentas anuales abreviadas del ejercicio 2021 no se ha detectado ningún error significativo que haya supuesto la reexpresión de los importes incluidos en las cuentas anuales abreviadas del ejercicio 2020.

3. Distribución del excedente del ejercicio

La propuesta de distribución del excedente del ejercicio 2021 formulada por la Junta Directiva, que se someterá a la aprobación de la Asamblea General Ordinaria de la Asociación, así como la distribución del excedente del ejercicio 2020, propuesta por la Junta Directiva de la Asociación y que se aprobará por la Asamblea General Ordinaria de la misma en su sesión del 28 de abril de 2022, se indica a continuación:

	Euros	
	2021	2020
Base de reparto:		
Excedente del ejercicio	(26.993)	296
Distribución:		
A Excedentes de ejercicios anteriores	(26.993)	296

4. Normas de registro y valoración

Las principales normas de registro y valoración utilizadas por la Asociación en la elaboración de sus cuentas anuales abreviadas, de acuerdo con las establecidas por el Plan General de Contabilidad y de pequeñas y medianas entidades sin ánimo de lucro, han sido las siguientes:

a) Inmovilizado intangible

Como norma general, el inmovilizado intangible se valora inicialmente por su precio de adquisición o coste de producción y, posteriormente, dicha valoración inicial se corrige por la correspondiente amortización acumulada y, en su caso, por las pérdidas por deterioro que haya experimentado, determinadas de acuerdo con el criterio que se menciona en la Nota 4-b.

En concreto, la Asociación utiliza los siguientes criterios para la contabilización de su inmovilizado intangible:

1. **Investigación y desarrollo.** Corresponden, básicamente, a proyectos de investigación y desarrollo de soluciones técnicas para control de asistencias en viviendas tuteladas y sobre metodología innovadora de posicionamiento a medida y su repercusión en la calidad de la vida de los pacientes tratados, así como de un prototipo de plataforma de telerehabilitación.

Los gastos de investigación y desarrollo se registran, cuando se incurren, por su precio de adquisición o coste de producción y se amortizan linealmente durante los años de vida útil estimadas de los proyectos, que en el caso de los proyectos activados al 31 de diciembre de 2021 se sitúa entre 3 y 4 años. No obstante, si existen dudas sobre el éxito técnico o la rentabilidad económico-comercial de un proyecto, los gastos de desarrollo del mismo se imputan directamente a los resultados del ejercicio.

Los gastos de desarrollo capitalizados al cierre del ejercicio están específicamente individualizados por proyectos y su coste está claramente establecido para que pueda ser distribuido en el tiempo. Asimismo, la Sociedad confía en el éxito técnico y en la rentabilidad económico-comercial de los correspondientes proyectos.

2. **Aplicaciones informáticas.** Se registran por su precio de adquisición y se amortizan linealmente en un periodo de 4 años, a partir de la fecha de su entrada en funcionamiento. Los costes de mantenimiento de las aplicaciones informáticas se registran en la cuenta de resultados del ejercicio en que se incurren.
3. **Derechos sobre activos cedidos en uso.** Los activos incluidos en este epígrafe corresponden a una parcela cedida gratuitamente por el Excelentísimo Ayuntamiento de Salamanca según escritura de fecha 14 de abril de 2009. Este derecho de uso fue registrado por el valor razonable del bien recibido con abono al capítulo "Subvenciones, Donaciones y Legados Recibidos" del Patrimonio Neto del balance, y se está amortizado linealmente en función de los años de duración de la correspondiente cesión (40 años).

b) Inmovilizado material

El inmovilizado material, ya sean elementos generadores o no generadores de flujos de efectivo, se valora inicialmente por su precio de adquisición o coste de producción y, posteriormente, dicha valoración inicial se corrige por la correspondiente amortización acumulada y, en su caso, por las pérdidas por deterioro que hayan experimentado los bienes. En este sentido, siempre que existen indicios de pérdida de valor, la Asociación procede a estimar, mediante el denominado "test de deterioro", la posible existencia de pérdidas de valor que

reduzcan el valor recuperable de dichos activos a un importe inferior al de su valor en libros. El importe recuperable se determina como el mayor importe entre el valor razonable menos los costes de venta y el valor en uso. A tal efecto, el valor en uso de los bienes de inmovilizado no generadores de flujos de efectivo se determina tomando como referencia el coste de reposición.

De forma similar, cuando existen indicios de que se ha recuperado el valor de un activo material deteriorado, la Asociación registra la reversión de la pérdida por deterioro contabilizada en ejercicios anteriores, con abono a la cuenta de resultados, y se ajustan, en consecuencia, los cargos futuros en concepto de su amortización. En ningún caso la reversión de la pérdida por deterioro de un activo puede suponer el incremento de su valor en libros por encima de aquél que tendría si no se hubieran reconocido pérdidas por deterioro en ejercicios anteriores.

Los costes de ampliación, modernización o mejoras que representan un aumento de la productividad, capacidad o eficiencia, o un alargamiento de la vida útil de los bienes, se capitalizan como mayor coste de los mismos.

Los bienes retirados, tanto si se producen como consecuencia de un proceso de modernización como si se deben a cualquier otra causa, se contabilizan dando de baja los saldos que presentan las correspondientes cuentas de coste y de amortización acumulada y, en su caso, de provisiones por deterioro.

Los gastos de conservación y mantenimiento incurridos durante el ejercicio se cargan a la cuenta de resultados.

La Asociación amortiza su inmovilizado material siguiendo el método lineal, distribuyendo el coste de los activos entre los años de vida útil estimada de los bienes, según el siguiente detalle:

Naturaleza de los Bienes	Años de Vida Útil Estimada
Construcciones:	
Vivienda "Los Olivos"	40
Centro social y asistencial en C/Corregidor	50
Instalaciones técnicas (<i>sistema de comunicación y cocina, básicamente</i>)	5 a 10
Utillaje	7
Otras instalaciones	7
Mobiliario	10
Equipos para procesos de información	4
Elementos de transporte	10
Otro inmovilizado material	7

Con cierta periodicidad, se procede a revisar las vidas útiles estimadas de los elementos del inmovilizado material, de cara a detectar cambios significativos en las mismas, que, en el caso de producirse, se ajustan mediante la correspondiente corrección del cargo a las cuentas de resultados de ejercicios futuros, en concepto de amortización, en virtud de las nuevas vidas útiles.

c) Arrendamientos

Los arrendamientos se clasifican como "arrendamientos financieros" siempre que de las condiciones de los mismos se deduzca que se transfieren sustancialmente al arrendatario los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad de los activos objeto del contrato. Los demás arrendamientos se clasifican como "arrendamientos operativos".

Arrendamientos financieros

Durante los ejercicios 2021 y 2020 la Asociación no ha tenido suscrito, como arrendadora ni como arrendataria, contrato alguno que pudiera ser clasificado como arrendamiento financiero.

Arrendamientos operativos

En las operaciones de arrendamiento operativo, la propiedad del bien arrendado y, sustancialmente, todos los riesgos y ventajas que recaen sobre el bien, las tiene el arrendador.

Durante los ejercicios 2021 y 2020 la Asociación no ha tenido suscrito contrato alguno como arrendadora.

Cuando la Asociación actúa como arrendataria, los gastos de arrendamiento se cargan a la cuenta de resultados en el ejercicio en que se devengan.

Cualquier cobro o pago que pudiera realizarse al contratar un arrendamiento operativo se trata como un cobro o pago anticipado, que se imputará a resultados a lo largo del período del arrendamiento, a medida que se ceden o reciben los beneficios del activo arrendado.

d) Instrumentos financieros

Un "instrumento financiero" es un contrato que da lugar a un activo financiero en una entidad y, simultáneamente, a un pasivo financiero o instrumento de capital en otra entidad.

Activos financieros

Clasificación

Los activos financieros que posee la Asociación se clasifican en las siguientes categorías:

- a. Activos financieros a coste amortizado: incluye activos financieros, incluso los admitidos a negociación en un mercado organizado, para los que la Asociación mantiene la inversión con el objetivo de percibir los flujos de efectivo derivados de la ejecución del contrato, y las condiciones contractuales del activo dan lugar, en fechas especificadas, a flujos de efectivo que son únicamente cobros de principal e intereses sobre el importe del principal pendiente.

Con carácter general, se incluyen en esta categoría:

- i. Créditos por operaciones comerciales: originados en la venta de bienes o en la prestación de servicios por operaciones de tráfico con cobro aplazado, y
- ii. Créditos por operaciones no comerciales o Créditos por la actividad propia: Son los derechos de cobro que se originan en el desarrollo de la actividad propia frente a los beneficiarios, usuarios, patrocinadores y afiliados de la Asociación.

Las cuotas, donativos y otras ayudas similares, procedentes de patrocinadores, afiliados u otros deudores, con vencimiento a corto plazo, se valoran inicialmente por su valor nominal. Si el vencimiento supera el citado plazo, se reconocen por su valor actual. La diferencia entre el valor actual y el nominal del crédito se registra en la cuenta de resultados de acuerdo con el criterio del coste amortizado.

- b. Activos financieros a valor razonable con cambios en el patrimonio neto: se incluyen en esta categoría los activos financieros cuyas condiciones contractuales dan lugar, en fechas especificadas, a flujos de efectivo que son únicamente cobros de principal e intereses sobre el importe del principal pendiente, y no se mantienen para negociar ni procede su clasificación en la categoría anterior. También se incluirán en esta categoría las inversiones en instrumentos de patrimonio designadas irrevocablemente por la Asociación en el momento de su reconocimiento inicial, siempre y cuando que no se mantengan para negociar ni deban valorarse al coste. Al 31 de diciembre de 2021 y 2020 la Asociación no mantenía activos de esta naturaleza.

- c. **Activos financieros a coste:** se incluyen en esta categoría las siguientes inversiones: a) instrumentos de patrimonio de empresas del Grupo, multigrupo y asociadas; b) instrumentos de patrimonio cuyo valor razonable no pueda determinarse con fiabilidad, y los derivados que tengan como subyacente a estas inversiones; c) activos financieros híbridos cuyo valor razonable no pueda estimarse de manera fiable, salvo que se cumplan los requisitos para su contabilización a coste amortizado; d) aportaciones realizadas en contratos de cuentas en participación y similares; e) préstamos participativos con intereses de carácter contingente; f) activos financieros que deberían clasificarse en la siguiente categoría pero su valor razonable no puede estimarse de forma fiable.
- d. **Activos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de resultados:** incluye los activos financieros mantenidos para negociar y aquellos activos financieros que no han sido clasificados en ninguna de las categorías anteriores. Asimismo, se incluyen en esta categoría los activos financieros que así designa opcionalmente la Asociación en el momento del reconocimiento inicial, que en caso contrario se habrían incluido en otra categoría, debido a que dicha designación elimina o reduce significativamente una incoherencia de valoración o asimetría contable que surgiría en caso contrario. Al 31 de diciembre de 2021 y 2020 la Asociación no mantenía activos de esta naturaleza.

Valoración inicial

Los activos financieros se registran, en términos generales, inicialmente al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de la transacción que sean directamente atribuibles. No obstante, se reconocerán en la cuenta de resultados del ejercicio los costes de transacción directamente atribuibles a los activos registrados a valor razonable con cambios en la cuenta de resultados abreviada.

Asimismo, en el caso de inversiones en el patrimonio de empresas del Grupo que otorgan control sobre la sociedad dependiente, los honorarios abonados a asesores legales u otros profesionales relacionados con la adquisición de la inversión se imputan directamente a la cuenta de resultados abreviada.

Valoración posterior

Los "Activos financieros a coste amortizado" se registrarán aplicando dicho criterio de valoración, imputando a la cuenta de resultados los intereses devengados aplicando el método del tipo de interés efectivo.

Los "Activos financieros a valor razonable con cambios en el patrimonio neto" se registrarán por su valor razonable, sin deducir los costes de transacción en que se pudiera incurrir en su enajenación. Los cambios que se produzcan en el valor razonable se registrarán directamente en el patrimonio neto, hasta que el activo financiero cause baja del balance o se deteriore, momento en que el importe así reconocido, se imputará a la cuenta de resultados abreviada.

Los "Activos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de resultados" se valoran a su valor razonable, registrándose en la cuenta de resultados el resultado de las variaciones en dicho valor razonable.

Las inversiones clasificadas en la categoría "Activos financieros a coste" se valoran por su coste, minorado, en su caso, por el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro. Dichas correcciones se calculan como la diferencia entre su valor en libros y el importe recuperable, entendido éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y el valor actual de los flujos de efectivo futuros derivados de la inversión. Salvo mejor evidencia del importe recuperable de las inversiones en instrumentos de patrimonio, se toma en consideración el patrimonio neto de la entidad participada, corregido por las plusvalías tácitas existentes en la fecha de la valoración, netas del efecto impositivo.

Deterioro

Al menos al cierre del ejercicio la Asociación realiza un "test de deterioro" para los activos financieros que no están registrados a valor razonable con cambios en la cuenta de resultados. Se considera que existe evidencia objetiva de deterioro si el importe recuperable del activo financiero es inferior a su valor en libros. En todo caso, para los instrumentos de patrimonio a valor razonable con cambios en el patrimonio neto se presumirá que existe deterioro ante una caída de un año y medio o de un 40% en su cotización, sin que se haya producido la recuperación del valor. El registro del deterioro se registra en la cuenta de resultados abreviada.

En particular, y respecto a las correcciones valorativas relativas a los activos financieros a coste amortizado, el criterio utilizado por la Asociación para calcular las correspondientes correcciones valorativas, si las hubiera, se basa en considerar que se ha producido una pérdida por deterioro si existe evidencia objetiva del deterioro como resultado de uno o más eventos que han ocurrido después del reconocimiento inicial del activo y ese evento o eventos causantes de la pérdida tienen un impacto sobre los flujos de efectivo futuros estimados del activo o grupo de activos financieros, que puede ser estimado con fiabilidad. En concreto, la Asociación sigue el criterio de registrar las oportunas correcciones valorativas por deterioro de préstamos y partidas a cobrar cuando se ha producido una reducción o retraso en los flujos de efectivo estimados futuros, motivados por la insolvencia del deudor.

Baja de activos financieros

La Asociación da de baja los activos financieros cuando expiran o se han cedido los derechos sobre los flujos de efectivo del correspondiente activo financiero y se han transferido sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad, tales como en ventas en firme de activos, cesiones de créditos comerciales en operaciones de "factoring" en las que la empresa no retiene ningún riesgo de crédito ni de interés o las titulizaciones de activos financieros en las que la empresa cedente no retiene financiaciones subordinadas, ni concede ningún tipo de garantía o asume algún otro tipo de riesgo.

Por el contrario, la Asociación no da de baja los activos financieros, y reconoce un pasivo financiero por un importe igual a la contraprestación recibida, en las cesiones de activos financieros en las que se retenga sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad, tales como el descuento de efectos, el "factoring con recurso", las ventas de activos financieros con pactos de recompra a un precio fijo o al precio de venta más un interés y las titulizaciones de activos financieros en las que la empresa cedente retiene financiaciones subordinadas u otro tipo de garantías que absorben sustancialmente todas las pérdidas esperadas.

Pasivos financieros

Los pasivos financieros asumidos o incurridos por la Asociación se clasifican en las siguientes categorías de valoración:

- a. Pasivos financieros a coste amortizado: son aquellos débitos y partidas a pagar que tiene la Asociación y que se han originado en la compra de bienes y servicios por operaciones de tráfico de la empresa, o aquellos que, sin tener un origen comercial, no siendo instrumentos derivados, proceden de operaciones de préstamo o crédito recibidos por la Asociación. Estos pasivos se valoran inicialmente al valor razonable de la contraprestación recibida, ajustada por los costes de la transacción directamente atribuibles. Con posterioridad, dichos pasivos se valoran de acuerdo con su coste amortizado.
- b. Pasivos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de resultados.

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020 todos los pasivos financieros de la Asociación eran a "coste amortizado".

Los instrumentos financieros derivados de pasivo se valoran a su valor razonable, siguiendo los mismos criterios que los correspondientes a los activos financieros a valor razonable con cambios en resultados descritos en el apartado anterior.

Los activos y pasivos se presentan separadamente en el balance abreviado y únicamente se presentan por su importe neto cuando la Asociación tiene el derecho exigible a compensar los importes reconocidos y, además, tienen la intención de liquidar las cantidades por el neto o de realizar el activo y cancelar el pasivo simultáneamente.

La Asociación da de baja los pasivos financieros cuando se extinguen las obligaciones que los han generado.

Instrumentos de patrimonio

Un instrumento de patrimonio representa una participación residual en el patrimonio de la Asociación, una vez deducidos todos sus pasivos. Los instrumentos de patrimonio emitidos por la Asociación se registran en el patrimonio neto por el importe recibido, neto de los gastos de emisión.

Coberturas

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020 la Asociación no tenía contratada operación alguna con instrumentos financieros derivados, ni ha realizado durante los ejercicios 2021 y 2020 operación alguna con instrumentos de esta naturaleza para cubrir los riesgos a los que se encuentran expuestas sus actividades, operaciones y flujos de efectivo futuros.

e) Subvenciones, donaciones y legados recibidos

Para la contabilización de las subvenciones, donaciones y legados recibidos, la Asociación sigue los criterios que se indican a continuación:

- Subvenciones, donaciones y legados de capital no reintegrables. Se registran formando parte del "Patrimonio Neto", como "Ingresos imputados directamente al patrimonio neto" (en el momento en el que se estima que se han cumplido las condiciones establecidas para su concesión y no existen dudas razonables acerca de su cobro), por el valor razonable del importe o del bien recibido, en función de si son de carácter monetario o no, y se imputan a resultados en proporción a la dotación a la amortización efectuada durante el período por los activos financiados con las mismas o, en su caso, cuando se produzca su enajenación o corrección valorativa por deterioro.

Con carácter general, las subvenciones de capital se contabilizan en el momento en el que, una vez recibida la comunicación de su concesión, se estima que se ha cumplido con el cumplimiento de las condiciones establecidas en la misma, y por consiguiente, no existen dudas razonables sobre su cobro, y se imputan a resultados en proporción a la depreciación experimentada durante el período por los activos financiados con dichas subvenciones.

- Subvenciones de carácter reintegrable. Mientras tienen el carácter de reintegrables, se contabilizan como pasivos.
- Subvenciones de explotación. Dado que la práctica totalidad de las subvenciones de explotación que recibe la Asociación se conceden con el objeto de sufragar los gastos normales de explotación originados por el funcionamiento de la misma, o para contribuir a la financiación de actividades incluidas dentro de sus fines fundacionales, y habida cuenta del desfase que puede existir entre el momento del devengo de dichas subvenciones y el momento de su cobro, la imputación de estas subvenciones a resultados se efectúa siguiendo el principio del devengo, asegurando de esta forma una adecuada correlación contable entre los ingresos y gastos de cada período.

En el caso de las subvenciones obtenidas para financiar gastos específicos de ejecución plurianual, si las condiciones del otorgamiento exigen la finalización del plan de actuación y la justificación de que se han realizado las correspondientes actividades, si al cierre del ejercicio se ha ejecutado la actuación parcialmente, la subvención se calificará como no reintegrable y se reconocerá en el ejercicio en proporción al gasto ejecutado, siempre que no existan dudas razonables de que se concluirá en los términos fijados en las condiciones del otorgamiento.

- Donaciones y legados. La Asociación registra el ingreso correspondiente a las donaciones recibidas en efectivo en el ejercicio en que éstas se producen. Las donaciones de bienes de inmovilizado material, al igual que las subvenciones de capital, y las cesiones de uso por terceros sin contraprestación por tiempo superior a la vida útil de los elementos cedidos, se registran como "Subvenciones, donaciones y legados recibidos" por el importe del valor razonable de los bienes donados, y se imputan a los resultados en base a la depreciación experimentada por los mismos durante el ejercicio. En el caso de activos no depreciables, la donación se imputará al resultado del ejercicio en el que se produzca la enajenación o baja en inventario de los mismos.

En el caso de los servicios recibidos sin contraprestación, se reconoce un gasto de acuerdo a su naturaleza y un ingreso en concepto de subvención/donación por la mejor estimación del valor razonable del servicio recibido.

Si las subvenciones, donaciones o legados fueran concedidos por los asociados, fundadores o patronos se seguirá este mismo criterio, salvo que se otorgasen a título de dotación fundacional o fondo social, en cuyo caso se reconocerán directamente en los fondos propios de la entidad. También se reconocerán directamente en los fondos propios, las aportaciones efectuadas por un tercero a la dotación fundacional o al fondo social.

f) Provisiones y contingencias

En la preparación de las cuentas anuales abreviadas, la Junta Directiva de la Asociación diferencia entre:

1. **Provisiones:** saldos acreedores que cubren obligaciones actuales derivadas de sucesos pasados, cuya cancelación es probable que origine una salida de recursos, pero que resultan indeterminados en cuanto a su importe y/o momento de cancelación.
2. **Pasivos contingentes:** obligaciones posibles surgidas como consecuencia de sucesos pasados, cuya materialización futura está condicionada a que ocurra, o no, uno o más eventos futuros independientes de la voluntad de la Asociación.

El balance abreviado recoge todas las provisiones con respecto a las cuales se estima que la probabilidad de que se tenga que atender la obligación es mayor que la de lo contrario. Los pasivos contingentes no se reconocen en el balance abreviado, sino que se informa sobre los mismos en las Notas de la Memoria, en la medida en que no sean considerados como remotos.

Las provisiones se valoran por el valor actual de la mejor estimación posible del importe necesario para cancelar o transferir la obligación, teniendo en cuenta la información disponible sobre el suceso y sus consecuencias, y registrándose los ajustes que surjan por la actualización de dichas provisiones como un gasto financiero conforme se va devengando.

La compensación a recibir de un tercero en el momento de liquidar la obligación, siempre que no existan dudas de que dicho reembolso será percibido, se registra como activo, excepto en el caso de que exista un vínculo legal por el que se haya exteriorizado parte del riesgo, y en virtud del cual la Asociación no esté obligada a responder; en esta situación, la compensación se tendrá en cuenta para estimar el importe por el que, en su caso, figurará la correspondiente provisión.

Procedimientos judiciales y/o reclamaciones en curso

Al cierre del ejercicio 2021 no había en curso procedimientos judiciales y reclamaciones entabladas contra la Asociación que pudieran tener un efecto significativo en las cuentas anuales abreviadas de dicho ejercicio.

g) Indemnizaciones por despido

De acuerdo con la reglamentación laboral vigente, la Asociación está obligada al pago de indemnizaciones a aquellos empleados con los que, bajo ciertas condiciones, rescinda sus relaciones laborales. Las indemnizaciones por despidos susceptibles de cuantificación razonable se registran como gasto en el ejercicio en que la Junta Directiva decide efectuarlos y se crea una expectativa válida frente a terceros sobre el despido. En las cuentas anuales abreviadas del ejercicio 2021 no se ha registrado provisión alguna por este concepto, ya que no están previstas situaciones de esta naturaleza.

h) Elementos patrimoniales de naturaleza medioambiental

Se consideran activos de naturaleza medioambiental los bienes que son utilizados de forma duradera en la actividad de la Asociación, cuya finalidad principal es la minimización del impacto medioambiental y la protección y mejora del medio ambiente, incluyendo la reducción o eliminación de la contaminación futura.

La actividad de la Asociación, por su naturaleza no tiene un impacto medioambiental significativo.

i) Impuesto sobre beneficios

Para los períodos impositivos iniciados con posterioridad al 25 de diciembre de 2002, el régimen fiscal aplicable a las entidades sin ánimo de lucro en materia de tributación directa y municipal viene regulado por la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de Régimen Fiscal de las Entidades Sin Fines Lucrativos y de los Incentivos Fiscales al Mecenazgo. Posteriormente, el 24 de octubre de 2003, entró en vigor el Real Decreto 1270/2003, de 10 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento para la Aplicación del Régimen Fiscal de las Entidades sin Fines Lucrativos y de los Incentivos Fiscales al Mecenazgo.

La Asociación al cumplir los requisitos previstos en dicha normativa, está exenta, a efectos de tributación por el Impuesto sobre Sociedades, por las rentas generadas en el ejercicio de las actividades que constituyen su objeto fundacional o finalidad específica, por los donativos y donaciones recibidos para colaborar con los fines de la Asociación, incluidas las aportaciones o donaciones en concepto de dotación fundacional y las ayudas económicas recibidas en virtud de convenios de colaboración empresarial, y por las rentas procedentes del patrimonio mobiliario de la Asociación, como son los intereses.

La Unidad de Certificados de la Agencia Estatal de Administración Tributaria emitió un certificado manifestando que la Asociación había comunicado a la Administración Tributaria la opción por la aplicación del régimen fiscal especial regulado en el Título II de la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de Régimen fiscal de las Entidades Sin Fines Lucrativos y de los Incentivos Fiscales al Mecenazgo en el período impositivo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2020.

j) Ingresos y gastos

Los ingresos y gastos se imputan en función del criterio del devengo, es decir, cuando se produce la corriente real de bienes y servicios que los mismos representan, con independencia del momento en que se produzca la corriente monetaria o financiera derivada de ellos. Los ingresos se valoran por el valor razonable de la contraprestación recibida, deducidos descuentos e impuestos.

Los ingresos ordinarios procedentes de la venta de bienes y de la prestación de servicios se valoran por el importe monetario recibido o, en su caso, por el valor razonable de la contraprestación recibida, o que se espera recibir, y que salvo evidencia en contrario será el precio acordado deducido cualquier descuento, impuestos y los intereses incorporados al nominal de los créditos. Se incluirá en la valoración de los ingresos la mejor estimación de la contraprestación variable cuando no se considere altamente probable su reversión.

El reconocimiento de los ingresos se produce cuando (o a medida que) se produce la transferencia al cliente del control sobre los bienes o servicios comprometidos.

Prestación de servicios

Los ingresos por prestación de servicios se reconocen considerando el grado de realización de la prestación a la fecha del balance abreviado, siempre y cuando el resultado de la transacción pueda ser estimado con fiabilidad. En este sentido, los ingresos derivados de la prestación de servicios asistenciales derivados de la ocupación de plazas en el centro residencial de la Asociación se registran a razón de una contraprestación diaria por cada persona que ocupa una plaza en la misma. La Asociación sigue el criterio de registrar la totalidad de estos ingresos con abono a la partida "Ventas y otros ingresos de la actividad mercantil-Prestaciones de servicios" de la cuenta de resultados, por considerar que esta presentación resulta más adecuada a la naturaleza y fondo económico de los servicios prestados a terceros (con independencia de si los ingresos proceden de un organismo público o de particulares, o de si la persona que ocupa la plaza y recibe los servicios es asociado o no) (véase Nota 14).

Cuotas de asociados y afiliados e Ingresos de promociones, patrocinadores y colaboraciones

Las cuotas de usuarios o asociadas se reconocen como ingresos en el período al que correspondan.

Los ingresos procedentes de promociones por la captación de recursos de patrocinadores y de colaboraciones se reconocen cuando las campañas y actos se producen.

Otros ingresos y gastos

Los intereses recibidos de activos financieros se reconocen utilizando el método del "tipo de interés efectivo". En cualquier caso, los intereses de activos financieros devengados con posterioridad al momento de la adquisición se reconocen en la cuenta de resultados.

k) Clasificación de activos y pasivos como corrientes

En el balance abreviado los activos y pasivos se clasifican en corrientes y no corrientes. Los corrientes comprenden aquellos saldos que la Asociación espera vender, consumir, desembolsar, realizar o liquidar en el transcurso del ciclo normal de explotación. Aquellos otros que no responden a esta clasificación se consideran no corrientes, salvo que se esperen recuperar, consumir o liquidar en un plazo igual o inferior a doce meses, contado a partir de la fecha del balance abreviado. En el caso de que un pasivo no tenga, antes del cierre del ejercicio, un derecho incondicional para la Asociación de diferir su liquidación por al menos doce meses a contar desde la fecha del balance abreviado, este pasivo se clasifica como corriente.

l) Transacciones con vinculadas

La Asociación realiza todas sus operaciones con vinculadas a valores de mercado. Adicionalmente, los precios de transferencia se encuentran adecuadamente soportados por lo que la Junta Directiva de la Asociación considera que no existen riesgos significativos por este aspecto de los que puedan derivarse pasivos de consideración en el futuro.

m) Fondo de maniobra negativo

Según se desprende del balance abreviado adjunto, al 31 de diciembre de 2021 la Asociación tenía un fondo de maniobra negativo. No obstante, la Junta Directiva no prevé dificultades para atender todas sus deudas en la fecha de vencimiento dado que, entre otros, la Asociación cuenta con el apoyo financiero de la entidad vinculada ASOCIACIÓN ASPRODES (véanse Notas 1 y 11), y se prevé que en el ejercicio 2022 tanto la Asociación como la citada entidad vinculada generen recursos financieros (*en el desarrollo de sus actividades y a través de la renovación de las financiaciones concedidas por entidades de crédito*) suficientes para hacer frente a sus obligaciones con terceros.

5. Inmovilizado intangible

Los movimientos habidos durante los ejercicios 2021 y 2020 en las distintas cuentas del "Inmovilizado intangible" y en sus correspondientes amortizaciones acumuladas, han sido los siguientes:

	Euros				
	Saldo al 31/12/19	Entradas o Dotaciones	Saldo al 31/12/20	Entradas o Dotaciones	Saldo al 31/12/21
Coste-					
Investigación y desarrollo	28.370	-	28.370	48.605	76.975
Derechos sobre activos cedidos en uso	358.178	-	358.178	-	358.178
Aplicaciones informáticas	70.475	-	70.475	1.396	71.871
	457.023	-	457.023	50.001	507.024
Amortización acumulada-					
Investigación y desarrollo	(93)	(5.674)	(5.767)	(6.100)	(11.867)
Derechos sobre activos cedidos en uso	(95.972)	(8.955)	(104.927)	(8.955)	(113.882)
Aplicaciones informáticas	(48.992)	(12.446)	(61.438)	(9.003)	(70.441)
	(145.057)	(27.075)	(172.132)	(24.058)	(196.190)
Neto-					
Investigación y desarrollo	28.277		22.603		65.108
Derechos sobre activos cedidos en uso	262.206		253.251		244.296
Aplicaciones informáticas	21.483		9.037		1.430
	311.966		284.891		310.834

Investigación y Desarrollo

Al 31 de diciembre de 2021 los activos registrados en esta partida corresponden, básicamente, a los costes incurridos durante el ejercicio 2021 en el desarrollo de un prototipo de plataforma de tele rehabilitación y a los costes incurridos en ejercicios anteriores en un proyecto de investigación de soluciones técnicas para control de asistencias en viviendas tuteladas y en un proyecto de investigación sobre metodología innovadora de posicionamiento a medida y su repercusión en la calidad de la vida de los pacientes tratados.

Para la financiación del desarrollo de estos proyectos de investigación, la Asociación ha recibido una subvención de la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades de la Junta de Castilla y León, en concepto de "Proyecto PAIPA: Punto de asesoramiento e investigación de productos de apoyo" (véase Nota 10).

Derechos sobre activos cedidos en uso

Los saldos de la cuenta "Derechos sobre activos cedidos en uso" al 31 de diciembre de 2021 y 2020 de los balances adjuntos se refieren a una parcela situada en el Paseo de Los Olivos, 11-29, de Salamanca, cedida gratuitamente a la Asociación por el Excelentísimo Ayuntamiento de Salamanca, según escritura de fecha 14 de abril de 2009. De acuerdo con la citada escritura, se cedió a la Asociación el uso de una parcela situada en la ciudad de Salamanca, valorada en 358.178 euros y por un plazo de 40 años desde la fecha de la concesión, para la construcción de un centro residencial para pacientes con esclerosis múltiple y otras enfermedades neurológicas afines. En este sentido, tal y como estaba establecido, la Asociación ha construido un centro residencial sobre la citada parcela que entró en funcionamiento en el año 2015 (véase Nota 6).

Sede de la Asociación

Por otra parte, la sede (*centro social y asistencial*) de la Asociación está ubicada en dos locales colindantes situados en la Calle Corregidor Caballero Llanes, 9-13, de Salamanca, que fueron cedidos por el Excelentísimo Ayuntamiento de Salamanca con fechas 17 de noviembre de 1995 y 30 de junio de 2000, respectivamente, y por un período de 50 años, cada uno de ellos. Dado que la Asociación no dispone de ninguna tasación para determinar el valor razonable de estas cesiones, no ha registrado en sus estados financieros ningún inmovilizado intangible atribuible a estos derechos de uso cedidos.

Adiciones de los ejercicios 2021 y 2020

Al 31 de diciembre de 2021 las principales aitas registradas corresponden a la activación del gasto en investigación y desarrollo de un prototipo de plataforma de telerehabilitación.

Por su parte, en el ejercicio 2020 no se produjeron adiciones en el inmovilizado intangible de la Asociación.

Bienes totalmente amortizados

Formando parte del inmovilizado intangible de la Asociación, al 31 de diciembre de 2021 se incluyen determinados bienes completamente amortizados por un importe de 35.869 euros (27.642 euros en el ejercicio 2020).

6. Inmovilizado material

El movimiento habido durante los ejercicios 2021 y 2020 en las diferentes cuentas del inmovilizado material y de sus correspondientes amortizaciones acumuladas, ha sido el siguiente:

	Euros				
	Saldo al 31/12/19	Entradas o Dotaciones	Saldo al 31/12/20	Entradas o Dotaciones	Saldo al 31/12/21
Coste-					
Construcciones	1.045.715	-	1.045.715	-	1.045.715
Instalaciones técnicas	168.990	-	168.990	-	168.990
Uillaje	9.517	-	9.517	-	9.517
Otras instalaciones	35.872	54.089	89.961	8.761	98.722
Mobiliario	186.655	-	186.655	1.704	188.359
Equipos para procesos de información	22.976	-	22.976	788	23.764
Elementos de transporte	82.989	-	82.989	-	82.989
Otro inmovilizado material	39.927	-	39.927	-	39.927
	1.592.641	54.089	1.646.730	11.253	1.657.983
Amortización acumulada-					
Construcciones	(116.769)	(26.585)	(143.354)	(26.585)	(169.939)
Instalaciones técnicas	(99.676)	(12.811)	(112.487)	(12.454)	(124.941)
Uillaje	(5.059)	(1.795)	(6.854)	(480)	(7.334)
Otras instalaciones	(22.285)	(5.603)	(27.888)	(13.501)	(41.389)
Mobiliario	(100.381)	(20.332)	(120.713)	(20.356)	(141.069)
Equipos para procesos de información	(21.059)	(1.300)	(22.359)	(683)	(23.042)
Elementos de transporte	(49.204)	(6.763)	(55.967)	(6.763)	(62.730)
Otro inmovilizado material	(6.169)	(5.989)	(12.158)	(5.989)	(18.147)
	(420.602)	(81.178)	(501.780)	(86.811)	(588.591)
Neto-					
Construcciones	928.946		902.361		875.776
Instalaciones técnicas	69.314		56.503		44.049
Uillaje	4.458		2.663		2.183
Otras instalaciones	13.587		62.073		57.333
Mobiliario	86.274		65.942		47.290
Equipos para procesos de información	1.917		617		722
Elementos de transporte	33.785		27.022		20.259
Otro inmovilizado material	33.758		27.769		21.780
	1.172.039		1.144.950		1.069.392

La práctica totalidad del inmovilizado de la Asociación corresponde al inmovilizado del centro social y asistencial (dos locales) en Calle Corregidor Caballero Llanes, 9-13, y del centro residencial "Los Olivos", ambos en Salamanca.

Adiciones y retiros

Adiciones

Las principales adiciones de inmovilizado registradas en el ejercicio 2021 corresponden a equipos y mobiliario, los cuales se encuentran asociados al proyecto "PAIPA" (*punto de asesoramiento e investigación de productos de apoyo*) que está llevando a cabo la Asociación.

Por su parte las adiciones habidas en el inmovilizado material durante el ejercicio 2020 correspondieron, fundamentalmente, a equipamiento del centro residencial "Los Olivos" para pacientes con esclerosis múltiple. Este centro fue construido sobre una parcela cedida por el Excelentísimo Ayuntamiento de Salamanca en el año 2009 (véanse Notas 5 y 10).

Retiros

Durante los ejercicios 2021 y 2020 no se han registrado retiros de inmovilizado.

Compromisos firmes de compra de inmovilizado

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020 la Asociación no tenía compromisos firmes de compra de inmovilizado por importe significativo.

Bienes totalmente amortizados

Formando parte del inmovilizado material de la Asociación, al 31 de diciembre de 2021 se incluyen determinados bienes completamente amortizados por un importe de 197.342 euros (*174.220 euros en el ejercicio 2020*).

Arrendamientos operativos

Durante el ejercicio 2021 la Asociación no ha tenido suscritos contratos de arrendamiento, ni al 31 de diciembre de 2021 tenía comprometidas cuotas de arrendamiento futuras.

Política de seguros

La política de la Asociación es la de formalizar pólizas de seguros para cubrir los posibles riesgos a los que están expuestos los diversos elementos de su inmovilizado material. La Junta Directiva de la Asociación estima que la cobertura contratada al 31 de diciembre de 2021 resulta adecuada y suficiente, dadas las características de los bienes del inmovilizado material.

7. Usuarios y otros deudores de la actividad propia

Los movimientos habidos durante los ejercicios 2021 y 2020 en este epígrafe del balance abreviado, son los siguientes:

Concepto	Euros						
	Saldo al 31/12/19	Adiciones	Cobros	Saldo al 31/12/20	Adiciones	Cobros	Saldo al 31/12/21
Usuarios (Nota 14)	36.244	377.303	(379.230)	34.317	408.335	(408.692)	33.960

Una parte significativa del saldo de este epígrafe al 31 de diciembre de 2021 ha sido cobrada en los primeros meses del año 2022.

Subvención del Excelentísimo Ayuntamiento de Salamanca

Con fecha 26 de diciembre de 2013 la Asociación y el Excelentísimo Ayuntamiento de Salamanca formalizaron un Convenio de Colaboración por el cual éste se comprometía a participar en la financiación del proyecto de construcción de un centro residencial para personas afectadas por esclerosis múltiple y otras enfermedades afines (véanse Notas 5 y 6). El importe total de la citada ayuda ascendía a 45.784 euros, de los cuales 33.492 euros estaban destinados a financiar los gastos de honorarios del proyecto y la obra llevada a cabo durante el ejercicio 2013, en tanto que el importe restante, 12.292 euros, estaba destinado a financiar las obras llevadas a cabo durante el ejercicio 2014. En este sentido, en los ejercicios 2013 y 2014 la Asociación procedió a registrar en el capítulo "Subvenciones, Donaciones y Legados Recibidos" del patrimonio neto del balance abreviado los importes correspondientes (33.492 euros en el año 2013 y 12.292 euros en el año 2014). La totalidad de esta subvención fue cobrada en ejercicios anteriores.

Subvención de Fundación Inés Luna Terrero

Con fecha 11 de julio de 2014 la Fundación Inés Luna Terrero concedió una ayuda benéfico-social por un importe total de 1.986 euros, para la adquisición de material sanitario para el nuevo centro residencial que la Asociación construyó. Adicionalmente, con posterioridad la Asociación ha venido recibiendo nuevas ayudas, siendo su cuantía variable (1.500 euros en el ejercicio 2021).

Subvención de Confederación Española de Personas con Discapacidad Física y Orgánica

Con fecha 14 de abril de 2014 el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, a través de la Confederación Española de Personas con Discapacidad Física y Orgánica, concedió a la Asociación una subvención por importe total de 100.000 euros, destinada a la realización de programas de interés general con cargo a la asignación tributaria de Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (en concreto, esta ayuda estaba destinada al equipamiento del centro residencial "Los Olivos"). De acuerdo con el criterio indicado en la Nota 4-e, la Asociación registró en el capítulo "Subvenciones, Donaciones y Legados Recibidos" del patrimonio neto del balance abreviado al 31 de diciembre de 2015 el importe correspondiente a esta subvención, una vez se había cumplido con las condiciones establecidas para su concesión.

Asimismo, para los ejercicios 2017 y 2016 fueron concedidas a la Asociación nuevas subvenciones por importe de 100.000 euros en cada uno de los citados ejercicios, por idéntico concepto. La Asociación procedió a registrar en el capítulo "Subvenciones, Donaciones y Legados Recibidos" del patrimonio neto del balance abreviado a dichas fechas el importe correspondiente a estas subvenciones, una vez se habían cumplido con las condiciones establecidas para su concesión. La totalidad de estas subvenciones había sido cobrada con anterioridad al cierre del ejercicio 2017.

Subvenciones de la Junta de Castilla y León

Con fecha 20 de noviembre de 2017 la Junta de Castilla y León, a través de la Gerencia de Servicios Sociales, de la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades, concedió a la Asociación una subvención por importe total de 100.000 euros, destinada a la realización en el ejercicio 2018 de programas de interés general con cargo a la asignación tributaria del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, en concreto al subprograma de atención a personas con discapacidad. De acuerdo con el criterio indicado en la Nota 4-e, la Asociación registró en el capítulo "Subvenciones, Donaciones y Legados Recibidos" del patrimonio neto del balance abreviado a dicha fecha el importe correspondiente a esta subvención, una vez se habían cumplido las condiciones establecidas para ello.

En los ejercicios 2021 y 2020 se han registrado nuevas ayudas del citado organismo público para financiar el "Proyecto PAIPA: Punto de asesoramiento e investigación de productos de apoyo", por unos importes de 58.250 y 53.876 euros, respectivamente, en relación con el cual la Asociación ha realizado inversiones en investigación y desarrollo y en inmovilizado material (véanse Notas 5 y 6). Dichas cantidades habían sido cobradas en su totalidad con anterioridad al cierre de los ejercicios 2021 y 2020, respectivamente.

La Junta Directiva de la Asociación estima que se han cumplido las condiciones establecidas en las resoluciones y/o convenios de colaboración correspondientes para que estas subvenciones se hagan efectivas de forma definitiva.

11. Deudas con entidades del Grupo y asociadas a largo plazo

La totalidad del saldo del epígrafe "Deudas con entidades del Grupo y asociadas a largo plazo" del balance abreviado al 31 de diciembre de 2021 adjunto corresponde a determinada financiación concedida por ASOCIACIÓN ASPRODES a la Asociación, que se encuentra formalizada contractualmente mediante un contrato firmado entre ambas partes, con fecha 22 de octubre de 2015, y cuyo límite asciende a 732.000 euros. La fecha de vencimiento está establecida el 22 de octubre de 2032 y las amortizaciones se realizarán en función de las disponibilidades de efectivo que tenga en cada ejercicio la Asociación. El préstamo devenga un tipo de interés de mercado siempre que el resultado de la Asociación sea positivo. En el ejercicio 2021 dicho préstamo no ha devengado intereses dado que su excedente ha sido negativo.

12. Deudas a corto plazo

Otras deudas a corto plazo

La práctica totalidad del saldo de esta partida al 31 de diciembre de 2021 correspondía a una subvención de explotación concedida por el Servicio Público de Empleo de Castilla y León (véase Nota 14) para la contratación de personas desempleadas para la prestación de servicios de interés general y social, en el período comprendido entre el 1 de enero de 2021 y el 30 de junio de 2022. Al 31 de diciembre de 2021 la Asociación había cobrado 36.544 euros, de los cuales 32.449 euros correspondían al importe pendiente de imputación a resultados y en relación con el cual está previsto incurrir en gastos en el año 2022.

13. Administraciones Públicas y situación fiscal

Saldos con las Administraciones Públicas

La Asociación mantenía al 31 de diciembre de 2021 y 2020 los siguientes saldos con las Administraciones Públicas:

Concepto	Euros	
	31/12/21	31/12/20
Otros créditos con las Administraciones Públicas-Organismos Públicos, deudores por subvenciones (Nota 14)	9.681	15.846
Otras deudas con las Administraciones Públicas- Hacienda Pública acreedora:		
Retenciones a cuenta del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas	2.181	3.686
Organismos de la Seguridad Social acreedores	8.501	8.797
	10.682	12.483

Impuesto sobre Sociedades

A partir de la entrada en vigor de la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, del Régimen Fiscal de las Entidades Sin Fines Lucrativos y de los Incentivos Fiscales al Mecenazgo, así como del Reglamento que la desarrolla, aprobado mediante el Real Decreto 1270/2003, de 10 de octubre, y dado que, en opinión de la Junta Directiva la Asociación cumple los requisitos contemplados en la citada legislación y, por lo tanto, está exenta a efectos de tributación por el Impuesto sobre Sociedades, por las rentas generadas en el ejercicio de las actividades que constituyen su objeto fundacional o finalidad específica, por los donativos y donaciones recibidos para colaborar con los fines de la Asociación, incluidas las aportaciones o donaciones en concepto de dotación fundacional y las ayudas económicas recibidas en virtud de convenios de colaboración empresarial, y por las rentas procedentes del patrimonio mobiliario de la Asociación, como son los intereses.

En consecuencia, dado que, en opinión de la Junta Directiva de la Asociación, todas las rentas generadas durante los ejercicios 2021 y 2020 se encuentran exentas, la Asociación no ha soportado en los citados ejercicios carga tributaria alguna en relación con el Impuesto sobre Sociedades.

Ejercicios abiertos a inspección

Según establece la legislación vigente, los impuestos no pueden considerarse definitivamente liquidados hasta que las declaraciones presentadas hayan sido inspeccionadas por las autoridades fiscales o haya transcurrido el plazo de prescripción de cuatro años.

Por otra parte, de acuerdo con lo dispuesto en la Disposición Adicional Novena del Real Decreto Ley 11/2020 de 31 de marzo y la Disposición Adicional Primera del Real Decreto Ley 15/2020 de 21 de abril, el periodo comprendido entre el 14 de marzo y el 30 de mayo de 2020 no computará a efectos de los plazos de prescripción establecidos en la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, por lo que los plazos habituales de prescripción de los ejercicios abiertos se han visto ampliados en 78 días adicionales. En concreto, y en relación con el Impuesto sobre Sociedades de los ejercicios 2017 y 2018, las fechas de finalización del plazo de prescripción para la Asociación serían las siguientes:

Ejercicio	Fin del Período Voluntario de Presentación	Fin del Plazo de Prescripción sin Tener en Cuenta el COVID-19	Fin del Plazo de Prescripción Teniendo en Cuenta el COVID-19
2017	25/07/2018	25/07/2022	11/10/2022
2018	25/07/2019	25/07/2023	11/10/2023

Al 31 de diciembre de 2021 la Asociación tenía abiertos a inspección fiscal los ejercicios 2018 a 2021, ambos inclusive, para todos los impuestos que le son de aplicación y, adicionalmente, el ejercicio 2017 para el impuesto sobre Sociedades.

La Junta Directiva de la Asociación considera que se han practicado adecuadamente las liquidaciones de los diferentes impuestos, por lo que aun en el caso de que surgieran discrepancias en la interpretación de la normativa vigente por el tratamiento fiscal otorgado a las operaciones, los eventuales pasivos resultantes de las comprobaciones que, en su caso, pudieran llevar a cabo las autoridades fiscales en relación con los ejercicios abiertos a inspección, en el caso de materializarse, no afectarían de manera significativa a las cuentas anuales abreviadas correspondientes al ejercicio 2021.

14. Ingresos y gastos

Ingresos de la actividad propia

Cuotas de asociados y afiliados

Los saldos de esta partida de las cuentas de resultados abreviadas de los ejercicios 2021 y 2020 adjuntas corresponden, en su totalidad, al importe de las cuotas ordinarias de los miembros de la Asociación.

Aportaciones de usuarios

La totalidad de los saldos de esta partida de las cuentas de resultados abreviadas de los ejercicios 2021 y 2020 adjuntas se refieren a los importes percibidos por la Asociación por los diversos servicios prestados a los usuarios (*rehabilitación, logopedia, etc.*).

Ingresos de promociones, patrocinadores y colaboraciones

Los saldos de esta partida de las cuentas de resultados abreviadas de los ejercicios 2021 y 2020 adjuntas corresponden a ingresos por diversas campañas de cuestación e información, y por diversas actividades realizadas por la Asociación, así como por ingresos derivados de la venta de lotería de Navidad.

- (e) En los ejercicios 2021 y 2020, el Servicio Público de Empleo de Castilla y León ha concedido a la Asociación determinadas subvenciones directas para financiar la contratación temporal de personas desempleadas y personas beneficiarias de renta garantizada para la realización de obras y servicios de interés general y social en la comunidad de Castilla y León. De esta subvención, al 31 de diciembre de 2020 la Asociación tenía pendiente de cobro al citado organismo público un importe de 15.846 euros, el cual ha sido cobrado en el ejercicio 2021.
- (f) Con fecha 30 de julio de 2019 se formalizó con Fundación La Caixa un convenio de colaboración para la financiación de proyectos dirigidos a promover la inclusión social y la vida independiente de personas con discapacidad o en situación de vulnerabilidad social en el periodo comprendido entre el 23 de junio de 2019 y el 31 de octubre de 2020. Este proyecto fue desarrollado por la Asociación y la entidad vinculada ASOCIACIÓN ASPRODES. La Asociación actuó como líder, recibiendo de manera directa la ayuda y posteriormente satisfizo a la otra entidad participante el importe que le correspondía. El importe total de la ayuda ascendió a 36.000 euros, de los cuales 16.736 euros correspondieron a la Asociación, en función de su participación. En los ejercicios 2020 y 2019, de esta ayuda le correspondieron a la Asociación unos importes de 12.552 y 4.184 euros, respectivamente. Al 31 de diciembre de 2020 la Asociación había cobrado el 100% del total de la subvención, sin encontrarse pendiente de pago al cierre del ejercicio 2020 cantidad alguna a ASOCIACIÓN ASPRODES.

Ventas y otros ingresos de la actividad mercantil

El saldo de la partida "Prestaciones de servicios" de la cuenta de resultados abreviada del ejercicio 2021 corresponde a los ingresos por prestaciones de servicios asistenciales derivados de la reserva y ocupación de plazas del centro residencial de la Asociación (por plazas tanto de carácter público como de carácter privado) (véase Nota 4-j). En concreto:

- Un importe de 249.080 euros (238.316 euros en el ejercicio 2020) corresponde a los ingresos derivados del "Concierto de reserva y ocupación de plazas para Personas con Discapacidad" que la Asociación suscribió, con fecha 25 de mayo de 2015, con la Gerencia de Servicios Sociales de la Junta de Castilla y León, en base al cual la Asociación recibe una contraprestación diaria por cada persona con esclerosis múltiple designada por la Gerencia de Servicios Sociales de la Junta de Castilla y León que ocupa una plaza en el centro residencial de la Asociación. Dicho concierto fue ampliado con fecha de 23 de junio de 2016 aumentando el número de las plazas concertadas.
- Un importe de 383.208 euros (354.747 euros en el ejercicio 2020) corresponde a los ingresos derivados de la prestación de servicios asistenciales de carácter privado y por los que la Asociación recibe una contraprestación diaria de cada persona con esclerosis múltiple que ocupa una plaza privada en el centro residencial de la Asociación.

De los citados importes, al 31 de diciembre de 2021 se encontraban pendientes de cobro de la Gerencia de Servicios Sociales de la Junta de Castilla y León y de los clientes particulares unos importes de 56.210 y 74.331 euros, respectivamente, que figuran en el balance abreviado a dicha fecha adjunto (véase Nota 7).

Gastos de personal

La composición de los saldos de este epígrafe de las cuentas de resultados abreviadas de los ejercicios 2021 y 2020 adjuntas, es la siguiente:

Concepto	Euros	
	2021	2020
Sueldos y salarios	309.308	306.714
Seguridad Social a cargo de la Asociación	99.311	94.278
	408.619	400.992

Número medio de empleados

El número medio de personas empleadas por la Asociación en el curso de los ejercicios 2021 y 2020, distribuido por categorías profesionales, fue el siguiente:

Categoría Profesional	Número Medio de Empleados	
	2021	2020 (a)
Cuidadores	19	17
Administrativo	1	1
Fisioterapeutas	4	3
Trabajador Social	1	-
Enfermera	1	1
	26	22

- (a) La Asociación se acogió a un Expediente de Regulación Temporal de Empleo (ERTE) por causa de fuerza mayor en el periodo comprendido entre los meses de marzo y junio de 2020 que afectó a una parte de su plantilla. En este sentido, los trabajadores afectados por dicho ERTE fueron computados en la plantilla media de la Asociación promediados según el tiempo durante el cual prestaron servicios en la misma.

Por otra parte, en los ejercicios 2021 y 2020 la Asociación no ha contado con empleados con discapacidad mayor o igual al 33%.

Distribución funcional por género

La distribución funcional por género de la plantilla de la Asociación al 31 de diciembre de 2021 y 2020 era la siguiente:

Categoría Profesional	Número de Empleados			
	31/12/21		31/12/20	
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
Cuidador	1	18	-	17
Administrativo	-	1	-	1
Fisioterapeutas	1	3	1	2
Terapeuta Ocupacional	-	-	-	1
Trabajador Social	-	1	-	1
Enfermera	-	1	-	1
	2	24	1	23

Por otra parte, al 31 de diciembre de 2021 la Junta Directiva de la Asociación estaba compuesta por 3 hombres y 5 mujeres (2 hombres y 4 mujeres al 31 de diciembre de 2020).

Por otra parte, al 31 de diciembre de 2021 y 2020 la Asociación no contaba en su plantilla con personal que pudiera ser calificado como "Alta Dirección" o "Personal Clave".

Otros gastos de la actividad

La composición de los saldos de esta partida de las cuentas de resultados abreviadas de los ejercicios 2021 y 2020 adjuntas, es la siguiente:

C. *Beneficiarios o usuarios*

Tipo	Ejercicio 2021	Ejercicio 2020
	Número	Número
Personas físicas	49	48
Personas jurídicas	-	-
	49	48

D. *Recursos económicos empleados en la realización de la actividad en los ejercicios 2021 y 2020*

Recursos de Funcionamiento	Euros	
	2021	2020
Gastos de personal	408.619	400.992
Amortizaciones de inmovilizado	110.869	108.253
Otros gastos de la actividad	296.577	252.010
Gastos por ayudas y otros	43.247	37.806
Gastos financieros	-	7.196
Total Recursos de funcionamiento	859.312	806.257
Recursos de Fondos		
Entradas Activo no Corriente, excluidos los bienes del Patrimonio Histórico y las Inversiones financieras	61.524	54.089
Entradas bienes del Patrimonio Histórico	-	-
Cancelación de la deuda no comercial a largo plazo	-	-
Total Recursos de fondos	61.524	54.089
Total Recursos empleados en la realización de la actividad	920.836	860.346

E. *Recursos obtenidos para la realización de las actividades*

Ingresos Obtenidos	Euros	
	2021	2020
A. Ingresos obtenidos por la entidad:		
Subvenciones de capital y del sector público y privado	75.554	72.642
Prestación de servicios de la actividad propia	28.445	23.153
Subvenciones del sector público	94.582	115.721
Prestación de servicios de la actividad mercantil	632.288	593.063
Otros tipos de ingresos	1.450	1.974
	832.319	806.553
B. Otros recursos económicos obtenidos por la entidad:		
Deudas contraídas	-	848
Otras obligaciones financieras asumidas (subvención reintegrable)	-	-
	-	848
Total Recursos obtenidos para la realización de la actividad	832.319	807.401

II. Aplicación de elementos patrimoniales a fines propios

Las actividades que desarrolla la Asociación no son otras que aquellas que tienen por objeto el cumplimiento de sus fines (véase Nota 1). Alrededor de este objetivo giran todas sus actividades y, asimismo, todos sus bienes y derechos están destinados al cumplimiento de dichos fines.

A continuación se indica la parte de los ingresos de los ejercicios 2021 y 2020 destinada a la consecución de los fines propios de la Asociación:

Concepto	Euros	
	2021	2020
Resultado contable: excedente (déficit)	(26.993)	296
Ajustes positivos al resultado contable:		
Dotaciones a la amortización y deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado afecto a actividades en cumplimiento de los fines (Notas 5 y 6)	110.869	108.253
Gastos de la actividad propia (comunes y específicos)	748.443	690.808
Total gastos no deducibles	859.312	799.061
Ajustes negativos al resultado contable:		
Ingresos no computables (Beneficio en la venta de inmuebles en los que se realice la actividad propia)	-	-
Diferencia: Base de cálculo de los recursos mínimos a destinar al cumplimiento de los fines propios en el ejercicio	832.319	799.357
Recursos mínimos a destinar al cumplimiento de los fines en el ejercicio (Artículo 27 de la Ley 50/2002)	582.623	559.550
Recursos destinados en el ejercicio a:		
Gastos de la actividad propia devengados en el ejercicio	748.443	690.808
Inversiones realizadas en la actividad propia del ejercicio (pagos)	61.524	54.089
Total recursos destinados en el ejercicio	809.967	744.897
Porcentaje de recursos destinados al cumplimiento de los fines propios	139,02%	133,12%

16. Operaciones con partes vinculadas

Una parte se considera vinculada a otra cuando una de ellas, o un conjunto que actúa en concierto, ejerce o tiene la posibilidad de ejercer directa o indirectamente o en virtud de pactos o acuerdos entre fundadores, miembros del órgano de gobierno o asociados, el control sobre otra o una influencia significativa en la toma de decisiones financieras y de explotación de la otra. En cualquier caso, se consideran partes vinculadas:

- Las entidades que tengan la consideración de entidades del grupo, asociadas o multigrupo.
- Las personas físicas o jurídicas que tuvieran la condición de fundadores, miembros del órgano de gobierno o asociadas (incluyéndose también los familiares próximos de las citadas personas físicas).
- El Personal Clave de la entidad.
- Las entidades sobre las que cualquiera de las personas mencionadas anteriormente pueda ejercer una influencia significativa.
- Las entidades que compartan algún fundador, asociado o miembro del órgano de gobierno o directivo con la entidad.

Saldos con entidades vinculadas

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020 la Asociación mantenía con partes vinculadas los siguientes saldos derivados de operaciones comerciales y financieras, según el siguiente detalle:

Concepto	Euros	
	2021	2020
Deudas con entidades del Grupo y asociadas a largo plazo (Nota 11)	(710.111)	(710.111)
Deudas con entidades del Grupo y asociadas a corto plazo (Nota 11)	-	-
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar-Proveedores, entidades del Grupo y asociadas	(51.590)	(125.870)

Transacciones con entidades vinculadas

Las transacciones efectuadas por la Asociación durante los ejercicios 2021 y 2020 con entidades vinculadas que han correspondido a "Otros gastos de la actividad", son las siguientes:

	Euros	
	Ejercicio 2021	Ejercicio 2020
ASOCIACIÓN ASPRODES	186.567	152.566

Por otra parte, los saldos de las partidas "Cuotas de asociados y afiliados", "Aportaciones de usuarios" y "Gastos por ayudas y otros" de las cuentas de resultados abreviadas de los ejercicios 2021 y 2020 adjuntas corresponden, básicamente, a operaciones efectuadas con asociados.

Las transacciones y saldos con otras partes vinculadas (*miembros de la Junta Directiva y Personal Clave o Alta Dirección de la Asociación*) se indican en la siguiente Nota.

17. Otra información

Garantías comprometidas con terceros y Otros pasivos contingentes

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020 la Asociación no tenía presentados ante terceros avales, ni tenía concedidos avales o garantías de entidades financieras.

Honorarios de auditores / revisiones de cuentas

Los honorarios por los servicios de revisión de cuentas de la Asociación han ascendido durante el ejercicio 2021 a 1.400 euros (1.300 por la revisión de cuentas anuales del ejercicio 2020). Por otra parte, durante los ejercicios 2021 y 2020, ni los auditores que han revisado las cuentas anuales de la Asociación ni otras sociedades vinculadas a su red o vinculadas por control, propiedad común o gestión, han prestado otros servicios a la Asociación.

Información sobre medio ambiente, sobre derecho de emisión de gases de efecto Invernadero y Cambio climático

Dadas las actividades que realiza, la Asociación no tiene responsabilidades, gastos, activos, ni provisiones o contingencias de naturaleza medioambiental que pudieran ser significativos en relación con el patrimonio, la situación financiera y los resultados de la misma. Por este motivo, la Asociación no tiene información que destacar en la presente Memoria de las cuentas anuales abreviadas relativa a cuestiones medioambientales.

La gestión de los riesgos de la Asociación incluye la identificación y evaluación de los posibles impactos relacionados con el cambio climático en su actividad y en sus estados financieros, así como de los derivados de su contribución a la mitigación del mismo. En este sentido, dada la naturaleza de las actividades a las que se dedica la Asociación, ésta no tiene responsabilidades, gastos, provisiones o contingencias derivados de los riesgos y la regulación en materia de cambio climático, ni activos cuya amortización o realización pudiera verse afectada por el mismo, que pudieran ser significativos en relación con el patrimonio, la situación financiera y los resultados de la Asociación. Por este motivo, no se incluyen desgloses específicos en esta Memoria abreviada.

Información sobre el periodo medio de pago a proveedores

En esta Nota se detalla la información requerida por la Disposición adicional tercera de la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad de las operaciones comerciales (modificada por la Disposición final segunda de la Ley 31/2014, de 3 de diciembre), preparada conforme a la Resolución de 29 de enero de 2016 del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas (ICAC), sobre la información a incorporar en la memoria de las cuentas anuales abreviadas en relación con el periodo medio de pago a proveedores en operaciones comerciales, entendiéndose como tales a los acreedores comerciales por deudas por suministros de bienes o servicios, incluidos, en su caso, entidades del Grupo y asociadas (no incluyéndose proveedores de inmovilizado).

A efectos de la elaboración de esta información, y en atención a la naturaleza de las actividades y operaciones de la Asociación, a continuación se presenta la información requerida por la citada normativa correspondiente a los ejercicios anuales terminados el 31 de diciembre de 2021 y 2020:

	Ejercicio 2021	Ejercicio 2020
	Días (a)	Días (a)
Periodo medio de pago a proveedores	117	234

- (a) De acuerdo con lo establecido en la Ley 11/2013, de 26 de julio, de medidas de apoyo al emprendedor y de estímulo del crecimiento y de la creación de empleo, que modificó la Ley 3/2004, el plazo máximo legal de pago es de 30 días, ampliable en su caso mediante pacto entre las partes, con el límite de 60 días naturales.

Retribuciones y otras prestaciones a la Junta Directiva y al Personal Clave de la Asociación

Los miembros de la Junta Directiva de la Asociación no han devengado ni recibido retribución alguna durante los ejercicios 2021 y 2020. Asimismo, no se tienen concedidos anticipos, créditos, compromisos en materia de pensiones, premios de jubilación, seguros de vida o indemnizaciones especiales. Durante los ejercicios 2021 y 2020 la Asociación no ha satisfecho importe alguno correspondiente a primas de seguro de responsabilidad civil de los miembros de su Junta Directiva por daños ocasionados, por actos u omisiones en el ejercicio de su cargo.

Durante los ejercicios 2021 y 2020 no procedió desglosar información alguna relativa a retribuciones percibidas por el Personal Clave de la Asociación, dado que la misma no contaba en su plantilla con personal que pudiera ser calificado como tal.

Cambios en el órgano de gobierno

Durante el ejercicio 2021 el cambio habido en la Junta Directiva de la Asociación ha correspondido a la salida por voluntad propia de D. José Antonio Escudero Manzano, que ostentaba el cargo de vocal, que ha sido sustituido por D. Víctor García Egido. Por tanto, al 31 de diciembre de 2021 la Junta Directiva de la Asociación está compuesta por las siguientes personas:

- Gerardo Alonso Alier (Presidente)
- M^a Jesús González Almaraz (Vicepresidenta)
- Remedios Rodríguez Martín (Tesorera)
- Eva María Blanco Cabezas (Secretaria)
- M^a Dolores Silguero Martín (Vocal)
- Víctor García Egido (Vocal)
- Rocío Curto Hernández (Vocal)

Grado de cumplimiento del Código de Conducta para Inversiones financieras

En opinión de la Junta Directiva de la Asociación, durante los ejercicios 2021 y 2020 se ha cumplido con lo establecido en el Código de Conducta que le es de aplicación, al no haberse efectuado inversiones financieras temporales.

Imputación de los ingresos y gastos a cada actividad

Durante los ejercicios 2021 y 2020 la Asociación ha realizado una única actividad, por lo que todos los ingresos y gastos corresponden a dicha actividad.

Participación en sociedades mercantiles

Durante los ejercicios 2021 y 2020 la Asociación no ha mantenido ninguna participación en el capital de sociedad mercantil alguna y, por lo tanto, tampoco cabe señalar la retribución obtenida por la Asociación como administrador de las mismas.

Actividades prioritarias de mecenazgo

La Asociación no ha realizado ninguna actividad de entre las clasificadas como prioritarias de mecenazgo.

Acontecimientos posteriores al cierre del ejercicio 2021

Con posterioridad al cierre del ejercicio 2021 no se han producido acontecimientos significativos que afecten a la Asociación.

FORMULACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES ABREVIADAS

Reunidos los miembros de la Junta Directiva de Asociación Salmantina de Esclerosis Múltiple (ASDEM) a 28 de abril de 2022, y en cumplimiento de la legislación vigente, proceden a formular las Cuentas Anuales Abreviadas del ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2021.



D. Gerardo Alonso Ailer
Presidente



Dña. Mª Jesús González Almaraz
Vicepresidenta



Dña. Remedios Rodríguez Marín
Tesorera



Dña. Eva María Blanco Cabezas
Secretaria



Dña. Rocio Curto Hernández
Vocal

D. Víctor García Egido
Vocal



Dña. Mª Dolores Silguero Martín
Vocal



DILIGENCIA: Para hacer constar que las Cuentas Anuales Abreviadas del ejercicio 2021, formuladas por la Junta Directiva el día 28 de abril de 2022, son las que se adjuntan. Asimismo, se da fe de la legitimidad de las firmas de la totalidad de los miembros de la Junta Directiva de la Asociación, recogidas en este documento.



Dña. Eva María Blanco Cabezas
La Secretaria de la Junta Directiva